ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

El banco que se allana no asumirá las costas si se reclamó extrajudicialmente aprovechando el mes inhábil de agosto (STS 8 de junio 2021)

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha declarado en su reciente sentencia de 8 de junio de 2021 que, a pesar de allanarse, el Banco Sabadell no deberá asumir el pago de las costas procesales en un procedimiento de nulidad de cláusulas abusivas, ya que la actora realizó el requerimiento extrajudicial en **agosto** y solo transcurrieron **10 días** hasta que se interpuso la correspondiente demanda.

El Alto Tribunal se ayuda para resolver el presente caso de su también reciente STS 231/2021, de 9 de marzo. En concreto, la Sala se negaba allí a imponer las costas a la entidad bancaria allanada en un procedimiento de cláusulas suelo cuando el requerimiento extrajudicial a la misma se realizó solo **6 días** antes de la interposición de la demanda.

Banco Sabadell (Foto: Economist & Jurist)

Antecedentes

La clienta, a través de su letrado, hizo un requerimiento extrajudicial al Banco Sabadell para que reconociera la nulidad de una serie de cláusulas del contrato de cuenta corriente suscrito entre ambos. En concreto, tal requerimiento fue recibido por la entidad bancaria el **24 de agosto** de 2017.

Sin respuesta por parte del Banco Sabadell, el **14 de septiembre** de 2017 la representación procesal de la clienta inter ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |